

RESOLUCIÓN No.112
Monquirá, 31 de agosto de 2023

"Por medio de la cual se reconoce y se autoriza el pago de cesantías definitivas"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Monquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO

Que la auxiliar de enfermería **MARÍA LILIA ROJAS GUZMÁN** identificada con c.c. 23.753.407 de Miraflores laboró en esta institución desempeñando el cargo de Auxiliar Área de la Salud Código 412 Grado 22 desde el 25 de febrero de 1987 hasta el día 30 de julio de 2023.

Que la auxiliar de enfermería **MARÍA LILIA ROJAS GUZMÁN** se encuentra afiliada al FONDO DE PENSIONES PROTECCIÓN para administrar los recursos pertinentes a las cesantías y al cual el Hospital giro su aporte en las diferentes vigencias.

Que la auxiliar de enfermería **MARÍA LILIA ROJAS GUZMÁN** pertenece régimen de retroactividad y solicita le sea concedido el retiro de sus cesantías totales según liquidación:

CESANTIAS	Periodo:		Días liquidados			13117
	Fórmula: ((Asignación Básica + 1/12 de las horas extras + 1/12 Prima de Navidad + 1/12 Bonificación por Servicios + 1/12 Prima de Servicios + 1/12 Prima de Vacaciones)/360 días)*días liquidados)					
	Asignación básica	1/12 horas extras	1/12 Prima de Navidad	1/12 Bonificación por Servicios	1/12 Prima de Servicios	1/12 Prima de Vacaciones
	2.974.240	223.450	169.154	124.340	185.054	196.106
TOTAL:						\$ 132.951.507
PAGOS REALIZADOS:						\$ 76.500.000
SALDO A PAGAR:						\$ 56.451.507

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar al FONDO DE PENSIONES PROTECCIÓN cancelar a la auxiliar de enfermería **MARÍA LILIA ROJAS GUZMÁN** identificado con c.c. 23.753.407 de Miraflores la suma de

RESOLUCIÓN No.112

Moniquirá, 31 de agosto de 2023

CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE de pesos (\$56.451.507) m/cte., por concepto de Cesantías totales, que sean consignadas a la cuenta No. 0766088165 del Banco BBVA que se encuentra a nombre de **JOHN ALEXANDER CARLOS ROJAS** identificado con c.c. 1.032.396.436 de Bogotá.

ARTÍCULO PRIMERO: Copia de la presente resolución será entregada por la auxiliar de enfermería **MARÍA LILIA ROJAS GUZMÁN** a la oficina del FONDO DE PENSIONES PROTECCIÓN para el trámite pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Moniquirá a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2023.



LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente Hospital Regional de Moniquirá

Proyectó y elaboró: MAPC, /Líder Oficina Talento Humano.
VoBo: FJFR/ Jefe Oficina Jurídica.